

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha 9 de Octubre

de 1953

Vence 9 de Marzo

de 1954 (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea N.

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos; porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don. BENJAMIN VARGAS

para construir un edificio nuevo destinado a Habitación
de 6.º mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle
Castellón N.º 1-9

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES

Nombre del propietario Benjamín Vargas domicilio. V. James equina Castellón

" Arquitecto Alberto Barrera domicilio. Galvarino N.º 460

" matrícula N.º patente N.º

" Constructor Administración domicilio

" matrícula N.º patente N.º

N.º del Rol de Aváluo de la propiedad

" 1º piso 65.-

Dimensiones del terreno 800,00 mts. superficie edificada 2,72. mts. mts.

Plano y Documentos Autorizados.

1.º Plano de situación Dos copias

2.º Línea de superficie de separación del edificio

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4.º " de agua potable lo presentará en su oportunidad

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos Dos copias

6.º " de fachadas Dos copias

7.º Secciones verticales

8.º Planos de detalles Dos copias

9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica

10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11. Especificaciones técnicas y presupuesto Dos copias

12. Cálculos de resistencia

13. Presupuesto UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATRO

TROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 (L. 1.235.444,40)

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

MEDIOS PAGADOS Boleta N.º 6499 9/X53.º Edificación L. 6.175.-

" " " Inspección 2.500.-

" " " Ext. Arena 260.-

" " " Matampillas 320.-

" " " L. Control 100.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales.—Artículos N.os 420 - 425.

Jc.-

Carlos Urzúa Tarán

Dirección de Obras Municipales

Subrogante.